

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: PATRIM/2025-01.

Objeto: Arrendamiento de espacio para el montaje de una zona expositiva y de conferencias propia para la participación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el 14º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación (Foro Transfiere 2025).

Código CPV: 70321000-7 Servicios de alquiler de terrenos.

Naturaleza del contrato: Privada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1

Primero: Con fecha 21 de febrero de 2025 se emite informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.

Segundo: Se inicia el expediente de contratación mediante Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de fecha 25 de febrero de 2025.

Tercero: Se fiscaliza de conformidad el gasto por la Intervención de la Junta de Andalucía el día 7 de marzo de 2025 (expediente CONT 2025 120603842).

Fundamentos jurídicos

Primero: De acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley, una de las causas previstas para acudir excepcionalmente a la adjudicación directa es la peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Segundo: Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. Delegación en la persona titular de la Dirección General de Planificación de la Investigación: Por el dispongo cuarto apartado 4 de la Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20 de 30 de enero de 2025).

Vista la necesidad de proceder a la contratación que se indica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LORETO DEL VALLE CEBADA

07/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9TEXKHCKLKS9WPAMJ3QXB7N2

PÁG. 1/2





de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

Resuelvo

Primero: Autorizar el procedimiento de adjudicación directa del contrato de arrendamiento del espacio para el montaje de una zona expositiva y de conferencias propia para la participación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el 14º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación (Foro Transfiere 2025), de conformidad al art 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación del mencionado arrendamiento y de las prestaciones complementarias que se especifican en los pliegos, así como los propios Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero: Adjudicar dicho contrato de arrendamiento y de las prestaciones complementarias al mismo a la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A., con NIF: A29233681, titular y gestora del PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA.

El importe del contrato es sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis euros con veinte céntimos (67.146,20 euros), más seis mil setecientos catorce euros con sesenta y dos céntimos (6.714,62 euros) de IVA, ascendiendo el importe total a la cantidad de setenta y tres mil ochocientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (73.860,82 euros).

2

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	07/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TEXKHCKLKS9WPAMJ3QXB7N2	PÁG. 2/2

